Julio López Alvarado Faculty of Fisheries Kagoshima University 4-50-20 Shimoarata Kagoshima 890. JAPON

Kagoshima, 13 de Abril de 1992

Ilmo.Sr.D. Juan Díaz Rodríguez

Presidente

Fundación Universitaria de Las Palmas

Ilmo. Sr., con la presente deseo manifestarle mis más sinceras felicitaciones por el reconocimiento que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria le ha hecho recientemente. Su investidura como Doctor *Honoris Causa* es el resultado lógico de tantos años de lucha por la Universidad que nuestra Provincia y su gente se merece. Deseandole en el futuro todos los éxitos, le saluda atentamente,

Julio López Alvarado, becario de la FULP





Exemo. Sr.:

Adjunto remito certificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno celebrada, en sesión ordinaria, el día trece de abril de mil novecientos noventa y dos, por el que se le felicita por el nombramiento como "Doctor Honoris Causa" por la Universidad de Las Palmas.

Santa Lucía, a 22 de Abril de 1.992

Exemo. Sr. D. Juan Díaz Rodriguez Universidad de Las Palmas



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA LAS PALMAS

DON FACUNDO V. LOPEZ Y LOPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA.

CERTIFICO: "Que la Comisión Mpal. de Gobierno celebrada, en sesión ordinaria, el día trece de abril de mil novecientos noventa y dos adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo; a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA Y PROPUESTA DE COMISIONES.-

A propuesta de la Presidencia, la Comisión Municipal de Gobierno, acuerda por unanimidad:

A) Dejar constancia en acta de la felicitación de este Organismo, a D. Juan Díaz Rodríguez y expresarle la felicitación por el merecido nombramiento como "Doctor Honoris Causa" por la Universidad de Las Palmas.

Agradecer al Doctor Juan Díaz, la aportación que ha hecho al pueblo canario, fruto de una vida dedicada al estudio, al trabajo y a la investigación, al propio tiempo que alentarle a seguir trabajando por nuestras islas."

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, e Santa Lucía a veintidos de abril de mil novecientos noventa y dos

